

Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Procesos Electorales 2017-2018

Ruta para la integración del Plan de Trabajo

Marzo 2017



- ▶ Durante los comicios de 2006 y 2012, se organizó el VMRE, este último bajo una **planeación estratégica**, en la que participaron todas las áreas involucradas del otrora IFE (Plan Estratégico del VMRE 2011-2012).

- ▶ Bajo las innovaciones establecidas en la LGIPE derivadas de la reforma de 2014, y de cara a los procesos electorales de 2018, el INE debe organizar el VMRE y coordinarse con los OPL, para las siguientes elecciones, respectivamente:
 - ✓ A nivel federal, **Presidente de la República y Senadores**.

 - ✓ A nivel local, **Gubernaturas** de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán; así como **Jefatura de Gobierno** de la Ciudad de México.



- ▶ El Libro Sexto de la **LGIFE** (art. 329 al 356), y el Capítulo Cuarto **Reglamento de Elecciones** (art. 100 al 109), establecen las disposiciones aplicables al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).
- ▶ El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprueba la creación de la **Comisión Temporal del VMRE** (Acuerdo INE/CG665/2016).
- ▶ El 28 de septiembre de 2016, el Consejo General aprueba el **Programa de Trabajo de la Comisión**, que establece el seguimiento a los trabajos de **diseño y conformación del Plan Integral del VMRE 2017-2018**, para su presentación al Consejo General (numeral 4.1.2.).



- ▶ El 21 de diciembre de 2016, el Consejo General aprobó el **Plan Estratégico del INE 2016-2026** (Acuerdo INE/CG870/2016), que establece como **objetivos estratégicos**:
 1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;
 2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país, y
 3. Garantizar el derecho a la identidad.

- ▶ El 18 de enero de 2017, el Consejo General aprobó el **Programa Anual de Trabajo 2017 de la Comisión**, que señala el seguimiento a los trabajos del diseño, conformación y ejecución del **Plan Integral de Trabajo del VMRE 2017-2018**, para su presentación al Consejo General (numeral 4.1, p. 2, inciso c).



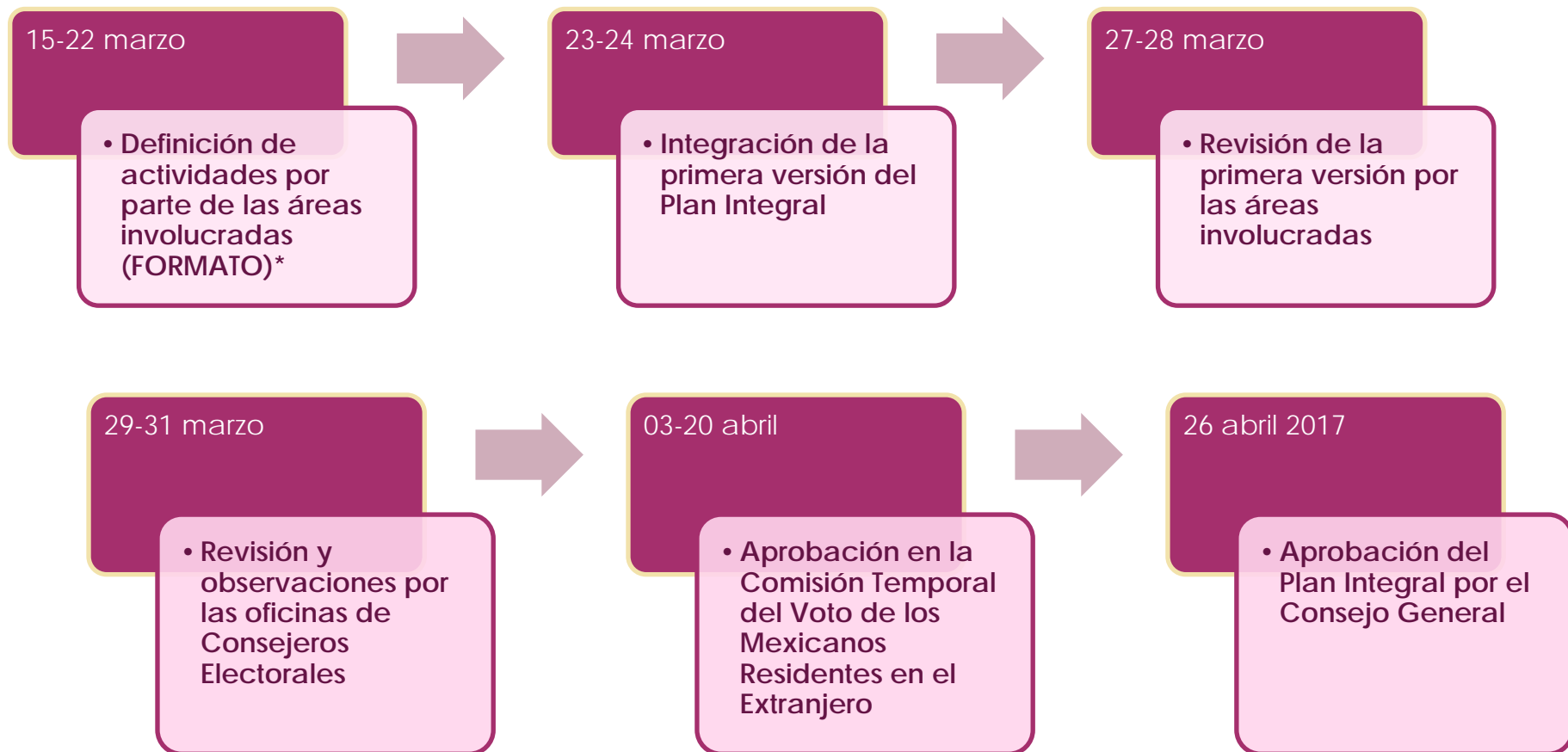
Objetivo General:

Dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales en materia del voto desde el extranjero y los objetivos de la planeación estratégica institucional, mediante el desarrollo y puesta en marcha de un proyecto transversal que incluya actividades de diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar a los ciudadanos residentes en el extranjero el ejercicio de sus derechos políticos electorales, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza, así como de eficiencia y racionalidad.



Objetivos específicos transversales:

- ✓ Fortalecer la **confianza** y la **credibilidad** en el INE
- ✓ Utilizar las **nuevas tecnologías de la información**, para facilitar procedimiento y ejercicio del derecho al voto
- ✓ **Simplificar los procedimientos** de registro y emisión de VMRE
- ✓ Implementar estrategias **efectivas de difusión, comunicación y vinculación para la promoción** del voto desde el extranjero
- ✓ Implementar un **mecanismo interno de coordinación, seguimiento, control y evaluación** al proyecto del VMRE



* La DERFE recibió la **definición de actividades** por parte de las áreas, con base en un **formato** para la integración del Plan Integral del VMRE enviado para tal efecto.



Objetivo

El formato tiene como objetivo contar con una base en la cual las diversas áreas puedan plasmar las actividades más importantes que llevarán a cabo en materia del VMRE.

Acerca del llenado del formato

- ▶ El formato está integrado por las siguientes fases:
 - I. Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto del VMRE
 - II. Difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados
 - III. Registro y conformación de la LNERE
 - IV. Organización para la emisión del VMRE
 - V. Capacitación electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC)
 - VI. Escrutinio, cómputo y resultados

- ▶ En cada fase se han precargado actividades sugeridas según experiencias anteriores, pero que al ser propuestas, pueden ser modificadas, eliminadas o añadir nuevas.

- ▶ En una fase pueden intervenir una o más áreas.

Ejemplo

Fase

Actividad	Tarea	Entregable(s)	Inicio	Fin	Responsable	¿Se ejecuta en conjunto con otra(s) área(s)? Si sí, ¿Cuál(es)?	¿Depende de la culminación de otra(s) tarea(s)? Si sí, describir brevemente cuál.
-----------	-------	---------------	--------	-----	-------------	---	--